

Regenera Ventures

Request for Proposal: Legal Documentation Development

Introduction

[SVX MX](#) is an impact investment advisory firm established in 2015 specialized in climate finance, regenerative economy, gender equity, and transformative finance working in Mexico and Latin America. SVX MX is launching [Regenera Ventures Fund I](#) to invest in companies that make the regeneration of Mexican ecosystems possible.

Regenera Ventures I is a USD\$20m - USD\$30m women-led investment fund that invests in companies committed to regenerative practices that lead to positive impact on communities, landscape, and biodiversity. Regenera Ventures Fund pioneers impactful nature-based investments, emphasizing local leadership, diversity, and gender inclusion for financial success. The process involves strategic investments in scalable, diversified income-generating companies prioritizing rural management for resilient income streams, improved soil health, and farmer well-being.

Regenera Ventures is currently in the fundraising stage, having secured an anchor institutional investor committed to 20% of the total fund (or up to \$4m). We are actively engaging with both local and international institutional investors and family offices who share interests in climate action, rural impact, and sustainable agriculture approaches in emerging markets. Our first close target is USD\$9 million, estimated for the last quarter of 2024.

Scope of Services

Regenera Ventures is currently soliciting proposals aimed to develop a standardized legal due diligence process for investing in the productive transition to regenerative practices, ecosystem regeneration, and climate adaptation in agriculture, forestry, aquaculture, fisheries, nature-based solutions, landscape infrastructure, livestock, ecotourism, and financial inclusion for smallholder farmers. The goal of the consulting engagement is to provide the list of legal documents that need to be obtained to conduct legal due diligence and a basic analysis that the investment team can utilize to

reduce legal burden during the due diligence process and successfully vet the project for potential legal challenges.

The deliverables for this consulting agreement are:

- Legal due diligence checklist (in English and Spanish) with a focus on companies incorporated in Mexico and suggested adaptations for companies incorporated in other jurisdictions and operating in Mexico.
 - The checklist should also be separated by the investment process stage, suggesting in what stage the document is collected, reviewed by the investment team and then reviewed by legal counsel if necessary. See attachment A as an example of a simple checklist, though the investment team will expect an updated and longer version with detailed examples and up to date with Mexican law.
 - A stoplight system within the checklist to help the investment team determine if the document complies with legal standards and if it needs to be resolved pre- investment or post- investment. Example:
 - Incorporation documents:
 - Green: Document is completed, notarized, and incorporated in the public registry of property (with accompanying certificate). It clearly outlines the purpose of the company, shareholders, legal representatives, and board members.
 - Yellow: Document is completed, notarized, and incorporated in the public registry of property but the text of the document is missing key elements such
 - Red: Document does not follow the elements listed in green and needs to be reviewed with legal counsel.
- A manual for the investment team to follow the checklist and guide and to help the team to determine what to consult with legal counsel. The manual should include reference to the laws and regulations that apply to documents solicited as well as practical examples and scenarios to illustrate key concepts and potential legal implications.

Proposal submission

Please provide a proposal that includes the following components:

- Technical proposal
 - A brief summary of the firm, ideally with relevant project experience.
 - Names and bios of people who will work on the assignment.
 - Work plan and timeline for completing work (if applicable).
- Financial proposal
 - Fee estimate based around the Scope of Work set about above ideally with a capped fee estimate up to first close (expressed in terms of “max number of hours” x “hourly rate”)
 - For any components of the Scope of Work that are not included in the capped fee estimate an indication of the estimated time needed to perform that task and an hourly rate.

Interested service providers are encouraged to engage with the Regenera Ventures team before submission and shall submit their proposal in writing to mario@svx.mx and stevie@svx.mx, with info@icfa.lu in CC by 12:00 CET, 29 May 2024.

Annex A:

[Insertar nombre de Sociedad]
(en adelante referida como la "Sociedad")

Due Diligence Checklist

No.	Item	Descripción	Comentarios
INFORMACIÓN CORPORATIVA			
1	Acta Constitutiva	Se refiere al instrumento notarial constitutivo de la Sociedad (acta constitutiva).	
2	Libros corporativos de la Sociedad ¹	(i) libro de registro de accionistas, (ii) libro de variaciones de capital, (iii) libro de actas de asamblea de accionistas, (iv) libro de actas de sesión de consejo de administración .	
3	Acuerdos entre Accionistas	Se refiere a cualesquiera convenios o acuerdos celebrados entre los socios o accionistas de la Sociedad.	
4	Títulos de Acciones o Certificados de Participación Social	En caso de tratarse de una Sociedad por acciones, es decir una "sociedad anónima" ² , proporcionar los títulos accionarios que amparan las acciones de los accionistas.	
5	Acuerdos de <i>vesting</i> con fundadores de la Sociedad ³	Se refiere a cualesquiera acuerdos celebrados entre la Sociedad y los fundadores de la misma, que impongan alguna restricción o condición sobre la tenencia de sus respectivas acciones o participaciones en la Sociedad.	
6	Planes de incentivo/Paquetes de Acciones/ <i>Stock Options</i> ⁴	Se refiere a cualesquiera documentos relacionados con paquetes de acciones o participaciones que se utilicen para incentivar la permanencia en la	

¹ En el caso de S.A. o S.A.P.I., la Sociedad deberá contar con los 4 libros descritos. En caso de S. de R.L., la Sociedad deberá contar con 1 libro especial de socios. Los libros corporativos de la Sociedad deben contener todos los actos societarios de la Sociedad, ya sea por parte de los accionistas de la misma, así como de su órgano de administración (sea un administrador único o un consejo).

² Sociedades por acciones, dentro del contexto mexicano, se refiere generalmente a S.A. o S.A.P.I.

³ En el contexto de emprendimiento, es común que los fundadores de una sociedad celebren con esa misma sociedad, contratos de "vesting" o de opción, los cuales establecen restricciones a las acciones o participaciones de dichos fundadores, para incentivar la permanencia de los mismos en la sociedad.

⁴ En el contexto del venture capital, las sociedades a menudo crean paquetes de acciones para atraer talento e incentivar su permanencia en la Sociedad. En estados unidos, a menudo se refiere a estos como ESOP (employee stock option plan).

		Sociedad, a largo plazo, de personas que son clave para el desarrollo de la Sociedad.	
7	Otros documentos societarios relevantes	Se refiere a cualesquiera otros documentos societarios de la Sociedad, que no se encuentren incluidos en los ítems anteriores.	
INFORMACIÓN FINANCIERA			
8	Estados Financieros con respecto a los ejercicios de los años [*], [*], [*]	Se refiere a los estados financieros, los cuales incluyen (i) balance general, (ii) estado de resultados, (iii) estado de variaciones de capital, y (iv) estado de flujos de efectivo.	
9	Declaraciones de Impuestos con respecto a los ejercicios de los años [*], [*], [*].	Se refiere a las declaraciones de impuestos presentadas por la Sociedad ante las autoridades fiscales (SHCP/SAT).	
10	Estados de Cuenta de la Sociedad con respecto a los años [*], [*], [*].	Se refiere a los estados de cuenta de la Sociedad, con respecto a las diferentes cuentas de banco que la Sociedad mantiene	
11	Contratos de deuda	Se refiere a los contratos de préstamo, crédito o de otro tipo, que signifiquen la adquisición de deuda por parte de la Sociedad, que no deriven del curso ordinario de negocios, por montos superiores a \$[*].	
INFORMACIÓN CONTRACTUAL			
12	Contratos con proveedores	Se refiere a aquellos contratos con proveedores, cuyo valor o monto exceda de \$[*].	
13	Contratos con clientes	Se refiere a aquellos contratos con clientes, cuyo valor o monto exceda de \$[*].	
14	Términos & Condiciones	Se refiere a los términos y condiciones de la plataforma y/o aplicación de la Sociedad ⁵ .	

⁵ Esta sección aplica cuando la Sociedad interactúa con cliente o usuarios a través de plataformas digitales (web/app).

15	Contratos Relevantes	Se refiere a contratos o convenios de la Sociedad con terceros, de naturaleza relevante para el desarrollo del negocio de la Sociedad, que no estén comprendidos en incisos anteriores.	
INFORMACIÓN REGULATORIA			
16	Licencias y/o permisos de funcionamiento	Se refiere a aquellas licencias o permisos de funcionamiento, que la Sociedad requiere obtener de autoridades gubernamentales ⁶ , para el desarrollo y operación de sus negocios, según la naturaleza del negocio de la Sociedad.	
17	Aviso de Privacidad	Se refiere al aviso de privacidad que la Sociedad pone a disposición de terceros, para el caso de que la Sociedad recabe datos personales de terceros, durante el desarrollo y operación de su negocio.	
Laboral/Personal			
18	Contratos Individuales de Trabajo	Se refiere a los contratos individuales de trabajo entre la Sociedad y cada uno de sus trabajadores.	
19	Expedientes laborales de trabajadores	Se refiere a los expedientes laborales que la Sociedad guarde, con respecto a cada uno de sus trabajadores. ⁷	
20	Documentación sobre contribuciones de Seguridad Social	Se refiere a la documentación que acredite el correcto cumplimiento de la Sociedad, con respecto a las contribuciones de seguridad social de un trabajador. ⁸	
21	Contratos Colectivos de Trabajo	Se refiere a cualesquiera contratos colectivos de trabajo celebrados entre la Sociedad y algún sindicato de trabajadores.	

⁶ Incluye autoridades federales, estatales, municipales/delegacionales o de cualquier otro tipo.

⁷ En este expediente se mantienen los registros de asistencias, ausencias, justificantes médicos, actas circunstanciadas, eventualidades ocurridas con respecto al trabajador, etc.

⁸ Se refiere a las contribuciones al IMSS e INFONAVIT.

22	Contratos de Servicio de Personal (outsourcing). ⁹	Contratos maestros de prestación de servicios, mediante los cuales se regule la prestación de servicios con el personal de la Sociedad.	
INFORMACION SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL/INTANGIBLES			
23	Titularidad de dominios (<i>web domains</i>)	Se refiere a la documentación que acredite que la Sociedad es titular de los dominios que utiliza para la operación de su negocio.	
24	Titularidad de Marcas	Se refiere a los certificados marcarios emitidos por la autoridad marcaria correspondiente ¹⁰ , que acrediten la titularidad de la Sociedad, con respecto a las marcas que utiliza para la operación de su negocio.	
25	Titularidad de contenidos, software, entre otros (propiedad intelectual)	Se refiere a la documentación que acredite que la Sociedad es titular de aquellos elementos protegibles bajo "derecho de autor", como lo pueden ser diseños, dibujos, software, entre otros. ¹¹	
26	Titularidad Propiedad Industrial	Se refiere a la documentación que acredite que la Sociedad es titular de aquellos elementos protegibles bajo la Ley de Propiedad Industrial, tales como diseños industriales, modelos de utilidad, patentes, secreto industrial, entre otros. ¹²	
INFORMACIÓN SOBRE LITIGIOS/PROCEDIMIENTOS DE AUTORIDAD/CONTINGENCIAS			
27	Procedimientos de Autoridades	Se refiere a la documentación relativa a cualesquiera procedimientos de autoridad a los cuales la Sociedad haya estado o esté sujeta. ¹³	
28	Litigios y/o reclamaciones	Se refiere a la documentación relativa a cualesquiera litigios, reclamaciones y/o procedimientos que cualesquiera	

⁹ Para el caso de que la Sociedad utilice a un tercero (*outsourcing*) para contratar personal, se recomienda verificar el cumplimiento de dicho tercero con respecto a la regulación aplicable.

¹⁰ En el caso de México, la autoridad marcaria es el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

¹¹ Esta documentación puede consistir en contratos de servicios, contratos de obra por encargo, cesiones de derechos de autor, certificados de registro emitidos por la autoridad en derechos de autor, que en México es el Instituto Mexicano del Derecho de Autor (INDAUTOR).

¹² En este caso, la autoridad en materia de propiedad industrial es el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

¹³ Este inciso incluye todo tipo de procesos de a todo tipo de autoridades, realizados en relación con la Sociedad y su negocio, como lo pueden ser autoridades fiscales, financieras, bancarias, de protección de datos personales, sanitarias, entre otras.

		terceros hayan iniciado para efectos de fincar algún tipo de responsabilidad a la Sociedad. ¹⁴	
OTROS			
29	Otros documentos, información o datos, que resulten relevantes	Se refiere a cualesquiera documentos, información o datos, que resulten relevantes para verificar el estado en el que la Sociedad se encuentra.	

¹⁴ Esto incluye procedimientos aun no iniciados formalmente, pues se debe informar también sobre cualquier amenaza de tercero o cualquier indicio que haga referencia a la posibilidad de alguna reclamación en contra de la sociedad.